



RESOLUCIÓN N° 00000087

PUCHUNCAVÍ, 26 FEB. 2025

**VISTOS:**

- 1.- Correspondencia Ingresada bajo el N°212 de fecha 17 de febrero 2025; Los antecedentes que conforman el expediente Permiso de Edificación Obra Nueva" N°142/2010 de fecha 16 de noviembre 2010; Certificado de Recepción N° 1757/2013 de fecha 24 de septiembre 2023 de Director de Obras Municipales, para la propiedad ubicada en Avda. El Golf interior, Sector N, lote 14, Complejo Turístico Marbella, Rol de avalúo 264-14, localidad de Maitencillo.
- 2.- Artículo 62 de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite aclarar o rectificar los actos administrativos.
- 3.- Que el expediente en general da cumplimiento a los establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y a la actualización al Plan Regulador comunal aprobado por D.A. N° 1576 de fecha 28.08.2009.
- 4.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **RECTIFICAR**, Permiso de Obra Nueva N°142/2010 de fecha 16 de noviembre 2010 y Certificado de Recepción N° 1757/2013 de fecha 24 de septiembre 2013, en su punto:

**ROL DE AVALÚO**

DICE	262-014	DEBE DECIR	264-14
------	---------	------------	--------

- b) **ESTABLECER**, que el Permiso de Obra Nueva N°142/2010 de fecha 16 de noviembre 2010 y Certificado de Recepción N° 1757/2013 de fecha 24 de septiembre 2013, se mantiene plenamente vigente, a excepción de lo modificado en la letra a) que antecede.

  
  
**EDUARDO A. ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**